



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 16/05/2013**

En la Sede de la Comarca, siendo las 10,30 Horas del día dieciséis de mayo de dos mil trece, previa convocatoria al efecto, se reúne la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de de la Comarca del Campo de Daroca, para celebrar sesión:

**ASISTENTES**

D.JOSE FELIX TALLADA COLLADO  
D.SANTIAGO MINGOTE GARCÍA  
D.ESMERALDO MARZO MARÍN  
D.AURELIO BELTRAN PRAT  
D.JESUS PARDILLOS JULIAN  
DÑA ROSARIO BLASCO LAFUENTE

Actúa como Secretario, el técnico de gestión Comarcal D.MARCO ANTONIO FRANCO BURILLO, Secretario acetal de ésta Comarca. Se excusa la presencia de D.JESUS SOLA SEVILLA por motivos de trabajo profesional.

Seguidamente y comprobada la personalidad de los asistentes, Consejeros de la Comarca, el Sr. Presidente, declaró constituida la Comisión procediéndose al inicio de la misma

**ACUERDOS:**

**1º/ LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**2º/ BASES SUBVENCIONES ASOCIACIONES 2.013**

Se da lectura al texto elaborado por los técnicos Comarcales para la aprobación de las bases reguladoras de las subvenciones a Asociaciones 2.013. Tras breve debate de las mismas el texto se considera conforme y se acuerda su elevación a Consejo Comarcal.

### **3º/ MOCIONES**

Se da cuenta a Junta de Gobierno de las mociones presentadas por la Comarca de Valdejalón y Junta Central de Usuarios del Jalón a favor de las obras del pantano de Mularroya.

### **4º/ RESOLUCIÓN PRESIDENCIA**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la resolución de Presidencia nº 49 de 17 de mayo de 2.013 por la que se designa al Consejero Comarcal D.SANTIAGO MINGOTE GARCIA como nuevo Consejero de Turismo de la Comarca de Daroca con capacidad de dirección interna y gestión de servicios correspondientes no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos frente a terceras personas.

Se acuerda su elevación e informe a Consejo Comarcal.

### **5º/ MODIFICACIÓN NORMAS EN EL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

Se informa y entrega a los Sres. Consejeros del texto propuesto por los Servicios Sociales para la reforma del Reglamento regulador de la ayuda a domicilio, referente a ausencias de domicilio de los usuarios, y sus vicisitudes propias tales como apoyo puntual de un familiar; convivencia temporal de un familiar o suspensión temporal del servicio.

Visto el contenido del texto se acuerda devolver el mismo a la Consejería de Bienestar Social para su elevación y redacción definitiva a Comisión Informativa de Bienestar Social.

### **6º/ CONVENIOS COMARCA**

Por el Sr. Presidente y una vez aprobados los Presupuestos Comarcales para el ejercicio 2.013, y dentro del Marco del Convenio de colaboración entre Gobierno de Aragón y Comarca de Daroca del destino de los Fondos de la sección 26, se da cuenta de los Convenios elaborados hasta la fecha:

Convenio con Fundación Comarca de Daroca de 8.000 € para gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades.

Convenio con Asociación de Comerciantes de Daroca por importe de 12.000 € para desarrollo de actividades comerciales.

Convenios con Coral Darocense y Grupo Folklórico de Daroca en los mismos importes y condiciones que en el ejercicio 2.012.

Igualmente se está a la espera de la firma de Convenio con el Ayuntamiento de Daroca por importes de 10.000 € para el sostenimiento de escuela y banda de música Municipal. 30.000 € para sostenimiento de Escuela Infantil “Pinocho” de Daroca y 8.000 € para la celebración de Música Antigua de Daroca.

#### **7º/ DIVERSOS DE SECRETARÍA**

Concurso Servicio de Arquitectura. Ante la necesidad de puesta en marcha del servicio de arquitectura a Municipios de la Comarca ejercicio 2.013, se informa del inicio de expediente de contratación del servicio por período de un año y modalidad de contrato menor de servicios. Para ello se han solicitado al menos 3 ofertas las cuales deberán ser presentadas hasta el día 22 de mayo inclusive. Tras análisis y aprobación del expediente de contratación seguido al efecto se acuerda su aprobación y la resolución del mismo por Junta de Gobierno Local previa celebración de Junta de Portavoces para análisis de las propuestas

Periódico Comarcal. Ante la próxima finalización previo expreso deseo de cualquiera de las partes, del contrato para la confección y difusión del periódico Comarcal actualmente contratado con D. Jose Antonio Vizárraga, se plantea a la Junta de Gobierno la continuidad de la actual contrata con la nueva oferta presentada por el tercero Jose Antonio Vizárraga el cual reduce el importe económico del contrato a 18.000 €, o la posibilidad de ejecución del periódico por administración con un coste estimado de unos 19.000 €.

Se abre debate acerca de la conveniencia de uno y otro sistema acordándose finalmente consultar con los portavoces de los distintos partidas a fin de intentar consensuar una decisión al respecto, volviendo a valorar en futura Junta de Gobierno una y otra acción.

#### **8º/ FERIA PASTA 2013**

Por el Sr.Presidente se da cuenta a la Junta de Gobierno de los actos previstos dentro de la Feria de la Pasta 2.013.

#### **9º/ RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen.

Finalmente, no habiendo más asuntos a tratar, se procede al levantamiento de la sesión, siendo las 11,40 horas del día dieciséis de mayo de 2013.

**EL PRESIDENTE**

**TECNICO DE GESTIÓN**